

32

Nota Informativa **ENCCRV**

■ Enero 2019



En esta edición

Modelo Ambiental Intercultural Andino (MAIA) y Modelo Ambiental Intercultural Mapuche (MOFIM)

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA)
Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF)
Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Ministerio de Agricultura de Chile



CHILE LO
HACEMOS
TODOS





ENCCR V

ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES

**Estrategia Nacional de Cambio
Climático y Recursos Vegetacionales**

ISSN: 0719-7446

Corporación Nacional Forestal

Enero 2019

Santiago, Chile



Modelo Ambiental Intercultural Andino (MAIA) y Modelo Ambiental Intercultural Mapuche (MOFIM)

Documento elaborado por:

Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), Secretaría Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Guido Aguilera. Ingeniero Forestal. Magister en Economía y Gestión Regional. Magister en Cambio Climático y Recursos Vegetacionales.

María Victoria Colmenares. Licenciada en Estudios Internacionales. Magíster en Planificación Integral del Ambiente.

Valentina Letelier. Psicóloga. Diplomados en Estudios Socioambientales y en Competencias Directivas Genéricas.

Kenia Neira. Ingeniera Forestal. Magíster en Manejo de Recursos Naturales.

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA), Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF), Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Jaeel Moraga. Ingeniera Forestal. Diplomada en Restauración y Rehabilitación Ambiental.

Andrea Choque. Ingeniera Forestal.



I. Antecedentes Generales

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) a través de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS) ha liderado la formulación del Plan de Gestión de Recursos Vegetacionales en Tierras Indígenas (PGRVTI) en el contexto de la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), la que a su vez, se inserta en los acuerdos y compromisos internacionales adoptados por el Estado de Chile para contribuir con la mitigación de los Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Dado que la ENCCRV es una iniciativa nacional, buena parte de su implementación podría focalizarse en tierras y territorios indígenas, impulsando para ello el PGRVTI cuyo principal objetivo es *“Contribuir a mejorar la calidad de vida de los Pueblos Indígenas mediante el manejo y uso sustentable del bosque y recursos vegetacionales presentes en sus tierras y territorios, con una gestión institucional de CONAF focalizada en la extensión, el fomento y la fiscalización forestal con enfoque intercultural”*. Y en línea con el objetivo general, uno de los objetivos específicos es *“Disponer de enfoques interculturales diferenciados para el ordenamiento de las tierras y territorios indígenas y la gestión de sus recursos vegetacionales, entre los pueblos indígenas de la macrozona norte¹ y los pueblos indígenas de la macrozona sur² con el fin de salvaguardar la*

pertinencia cultural de la gestión institucional de CONAF en dichos espacios”.

En este contexto es que se han desarrollado dos metodologías para el ordenamiento y planificación con enfoque intercultural de las tierras indígenas denominados **Modelo Ambiental Intercultural Andino (MAIA)** y **Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM)**. Ambos enfoques, constituyen un marco operativo y metodológico que permitirá que la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV sean concordantes con lo establecido en los compromisos nacionales e internacionales para el resguardo de los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas, específicamente lo establecido en las salvaguardas de Cancún para iniciativas REDD+ aplicables a la ENCCRV, las políticas operacionales del Banco Mundial como agencia implementadora y la normativa nacional vigente.

Cabe señalar que tanto el MAIA como el MOFIM fueron creados el año 2008 mediante un trabajo conjunto de profesionales de CONAF y comunidades y autoridades tradicionales indígenas, siendo la actual versión, una actualización y validación por su importancia como herramientas operativas para implementar acciones y proyectos en tierras y territorios indígenas en el



¹ El MAIA aplicará desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Atacama.

² El MOFIM aplicará desde la región del Biobío hasta la región de Aysén.



marco de la ENCCRV y de las demás acciones propias del quehacer institucional de CONAF a nivel local.

Por otra parte, la actualización de ambos instrumentos también permitirá fortalecer tanto el desarrollo y fomento forestal, manejo, asesoría y fiscalización, como los planes, proyectos y programas que CONAF pretenda ejecutar en predios adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Estos instrumentos permitirán dar respuesta a la permanente necesidad planteada por comunidades indígenas y autoridades tradicionales en cuanto a que CONAF cuente e incluya metodologías en su gestión que hagan que la asistencia técnica en territorios indígenas – por ejemplo – sea pertinente a la cosmovisión y a la cultura de cada pueblo, incorporando aquellos elementos que tienen una mayor o la misma importancia que lo netamente productivo, entre ellos, el valor de uso y significación de los espacios asociados al agua, a los sitios sagrados, espirituales, productores de hierbas medicinales, entre otros.

a) Proceso de abordaje de las salvaguardas ambientales y sociales en la ENCCRV y su correlación con el MAIA y el MOFIM

En el caso de la ENCCRV, para asegurar que las actividades que se implementen bajo esta iniciativa no afecten negativamente los derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales

y grupos vulnerables, la UAIS en coordinación con la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA), diseñaron un proceso de participación nacional para su formulación, en el que asistieron representantes de todos los grupos de la sociedad civil que se vinculan o dependen de los bosques y demás recursos vegetacionales. Este proceso cumplió con las exigencias internacionales correspondientes a las salvaguardas de la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), realizada en Cancún, México; las Políticas Operacionales del Banco Mundial, quien actúa como agencia implementadora de la ENCCRV en Chile, ante el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF, siglas en inglés); las directrices del Programa ONU-REDD+; los lineamientos de ONU Mujeres y; la normativa nacional vigente, entre otras directrices importantes que aplican a la ENCCRV.

En términos precisos, en el “Primer Resumen de Información de Salvaguardas de la ENCCRV”, las salvaguardas fueron definidas como el *“Conjunto de compromisos, directrices, medidas y orientaciones nacionales e internacionales, obligatorias y voluntarias, que adaptadas a las circunstancias nacionales, incluidas las leyes y reglamentos relacionados, las cuales tienen por objetivo prevenir los potenciales riesgos y mitigar, revertir y/o compensar los impactos socio-ambientales que se podrían generar con la implementación de la ENCCRV, maximizando los potenciales beneficios y asegurando el respeto pleno de los derechos de los grupos vulnerables, especialmente de las comunidades locales y las poblaciones indígenas”*³.



³ CONAF. 2018. Primer Resumen de Información sobre el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas para la Formulación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile. Período del reporte 2013-2017. Disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/709-reporte-salvaguardas-pc/file>



Entendiendo que la definición de salvaguardas incluye los compromisos que el país ha asumido en favor de los pueblos indígenas, entre los que está la protección a las prácticas culturales y el derecho sobre los recursos naturales existentes en sus tierras en cuanto a una protección especial y que tengan participación en la utilización, administración y conservación de los mismos (Artículo 15, N° 1, Convenio N° 169 de la OIT), el MAIA y el MOFIM vienen a dar respuesta operativa tanto a la forma de respetar esos derechos, así como también a las demandas planteadas por los actores claves indígenas que participaron de la formulación de la ENCCR, los cuales plantearon a CONAF que esta debería avanzar en gestionar el quehacer institucional de una forma más acorde a la cultura y cosmovisión de los pueblos originarios.

b) Procesos participativos específicos con comunidades indígenas y la necesidad de contar con instrumentos de planificación y ordenamiento intercultural del territorio

Durante el proceso participativo⁴ desarrollado para la elaboración de la ENCCR se contó con un amplio escenario de participación de la sociedad civil donde estuvieron presentes los distintos pueblos originarios continentales⁵, representados en muchos casos, por dirigentes y referentes culturales que contribuyeron con valiosos insumos para la formulación de esta política pública, la que a su vez, fue sometida a un

proceso de diálogo y participación indígena específico a fin de fortalecerla desde una perspectiva cultural, y también, lograr el amplio apoyo de los pueblos originarios.

Este último proceso - el realizado sólo a la población indígena - consistió en validar y fortalecer el levantamiento de información a nivel nacional y regional que surgió del primer proceso donde se tuvieron propuestas para enfrentar las principales causas de la degradación, deforestación y las dificultades para no aumentar la cobertura vegetal en los distintos territorios del país, además de las principales medidas de acción para enfrentar estas causas identificadas.

Analizando las propuestas realizadas por quienes fueron parte del proceso específico de participación y diálogo indígena, institucionalmente se concluyó que en el marco de la formulación del PGRVTI era necesario revisar, actualizar y validar instrumentos interculturales como el MAIA y el MOFIM a través de la realización de talleres participativos específicos, ejecutando 7 en total durante los meses de octubre y noviembre de 2017, que incluyó la participación de representantes de los pueblos Aymara, Atacameño, Quechua, Diaguita, Colla y Mapuche, talleres que se orientaron a realizar un diagnóstico sobre las brechas culturales de la gestión de CONAF en los territorios indígenas para la posterior actualización de los respectivos instrumentos (MAIA y MOFIM) como parte de las herramientas operativas con las que el PGRVTI contribuirá a implementar las acciones de la ENCCR y del quehacer institucional en general.



⁴ Se realizaron talleres en el marco de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA, en inglés) de la ENCCR en cada región administrativa del país. Luego, para la validación del documento final de la Estrategia, se implementó un Proceso de Diálogo y Participación Indígena, que consistió en una instancia de revisión por parte de los pueblos indígenas de las actividades y las medidas de acción contempladas en la ENCCR.

⁵ Aymara, Atacameño (Lickan Antai), Quechua, Colla, Diaguita, Mapuche, Kawashkar y Yagán.

c) Dónde debería aplicar el Plan: la distinción entre Tierra y Territorio

En relación a la distinción entre “tierra” y “territorio”, desde el punto de vista normativo y en estricto cumplimiento de la legislación internacional sobre pueblos indígenas a la que Chile adscribe, la expresión más idónea para la aplicación del PGRVTI y también del MOFIM y el MAIA la constituye el “territorio”, ya que corresponde al hábitat donde se desarrolla la vida de las comunidades y familias indígenas y es el espacio donde más allá de la tierra limitada por el título de propiedad, cobran sentido los espacios de uso y significación colectiva, especialmente aquellos de connotación religiosa, ceremonial y cultural. En este sentido, el MAIA y el MOFIM apuntan a planificar y ordenar el territorio comunitario en coherencia y armonía con la cosmovisión indígena, pero también, dando sentido a la aplicación de los instrumentos diseñados por la Corporación en congruencia con los objetivos ecosistémicos que se deben perseguir para la conservación del medioambiente.

En el caso de los pueblos indígenas del norte de Chile, como el Aymara, *“el campo con toda su biodiversidad tiene calidad y rango de cuerpo vivo: la Santa Madre Tierra, Pachamama, es generadora de flora, fauna y humanos”*⁶. Su espiritualidad se asocia a la tríada naturaleza-vida-divinidad: el **Mallku** (espíritu de las montañas); la **Pachamama** (madre tierra) y, **Amaru** (la serpiente que vincula la subsistencia a las aguas de los ríos y canales en la zona agrícola). En el caso de la cosmovisión del pueblo Mapuche, la persona es un elemento más que conforma la naturaleza no existiendo apropiación del medio natural: *“en la visión del mapuche, el hombre no está por sobre la tierra, el hombre es parte de ella y la che (gente) vive en armonía y en equilibrio con ella”*⁷.

Así la gestión institucional mediante el PGRVTI y sus instrumentos de planificación intercultural deberán relacionarse con los pueblos indígenas sin limitarse a establecer los niveles de disposición o regulación del uso de un determinado recurso natural con fines prácticos y de aprovechamiento de los servicios tangibles que este genera, como puede ser sobre una determinada especie o formación vegetal, sino que debe apuntar a proteger todo aquello que subyace a ese uso y que se relaciona con la cosmovisión; la costumbre, el aprovechamiento, el fortalecimiento de la organización comunitaria, el autocontrol colectivo y otros elementos que los usos ancestrales generan y que no son necesariamente evidentes para la cultura occidental. El concepto “territorio indígena” se distingue al de “tierra indígena” en conformidad a lo definido en el artículo 13 N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional

del Trabajo (OIT), ya que al primero le otorga un sentido amplio considerando que éste *“cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos ocupan o utilizan de alguna otra manera”*. Desde la perspectiva del derecho indígena, el “territorio” es algo más que el espacio de suelo sobre el cual se posee un título de dominio. Así, el territorio no necesariamente estará determinado por límites e hitos físicos reconocibles directamente sobre la tierra o el espacio geográfico.

Considerando el respeto por el conocimiento, la protección íntegra de los derechos de los pueblos indígenas, así como también la generación de un impacto y una contribución significativa del quehacer institucional que se impulse en el marco del PGRVTI, es que para que dicho quehacer sea cualitativamente superior respecto de acciones que se podrían continuar ejecutando a nivel de predios, se justifica que en adelante se considere que la unidad en la que se focalice sea el territorio, el que intrínsecamente, desde la perspectiva indígena incluye elementos propios de la cosmovisión de las comunidades que se encuentran asentadas en ese espacio, y por tanto, las comunidades estarían dispuestas a gestionar al ser una visión que les es propia y natural. Lo anterior basado en que, por ejemplo, cualquier actividad de manejo, capacitación, protección, planificación o evaluación que se realice, debe tener como sujetos o participantes, idealmente, a los integrantes (o a lo menos a los representantes) del territorio en que se ejecute dicha actividad, quienes a su vez pudiesen verse afectados o beneficiados por la misma. De esta forma, con una adopción adecuada del concepto de territorio, se logrará respetar su cosmovisión, dando una protección integral y efectiva a sus hábitats y ecosistemas.

d) Diagnóstico social, cultural y territorial

La situación de la población indígena de Chile en el PGRVTI se encuentra caracterizada social, cultural y territorialmente con base en los datos del Censo Nacional 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Catastro de Recursos Vegetacionales⁸ actualizado al año 2017 que lidera CONAF y la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2013 (pueblos indígenas).

Según el CENSO 2017, la población que se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario asciende a 2.185.792 personas, lo que corresponde a un 12,8% de la población. De este grupo, el mayor porcentaje (91%) se distribuye en tres pueblos: Mapuche, Aimara y Diaguita. En términos geográficos, las tres regiones con mayor proporción de personas que se consideran pertenecientes a algún pueblo indígena son Arica y Parinacota (35,7%), La Araucanía (34,3%) y Aysén (28,7%).



⁶ Consejo Nacional de Las Artes. 2011. Conociendo la cultura aymara. Guía de diálogo intercultural para el turismo indígena. Disponible en: <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/02/Gu%C3%ADa-Aymara.pdf>

⁷ Ochoa H. 2013. Cosmovisión mapuche y emergencia de la mapu desde la identidad étnica. Publicitas. Comunicación y cultura. Vol 1. Páginas 34-54. Disponible en: <http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/publicitas/article/viewFile/1419/1323>

⁸ <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/catastro-vegetacional/>

Los territorios indígenas identificados con las Área de Desarrollo Indígena (ADI) alcanzan un total de 84.323,1 Km², representando aproximadamente el 11% del territorio nacional. Adicionalmente, los catastros de CONADI indican que existe un total de 2.910 Títulos de merced y propiedades adquiridas por la misma Corporación. Finalmente, el registro oficial de comunidades de CONADI, al año 2018, indica un total de 4.297 comunidades distribuidas en el territorio nacional.

Parte de los territorios asociados a pueblos originarios en la zona norte del país, que además forman parte de las ADI Alto Andino Arica-Parinacota, Jiwasa Oraje, Atacama La Grande y Alto El Loa, asociados a los pueblos Aymara, Quechua y

Atacameño, integran el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), lo que genera una situación especial para el manejo y uso de los recursos vegetacionales, ya que se deben compatibilizar los objetivos de creación de las unidades que primordialmente son de conservación, con los objetivos y usos que las comunidades dan a esos mismos espacios y recursos, toda vez que son tierras de su dominio.

Para las comunidades de la zona sur por su lado, las relaciones con las Áreas Silvestres Protegidas del SNASPE son por lo general sólo de vecindad, ya que si bien estas áreas son parte del territorio indígena, escasamente existe dominio de comunidades o propietarios indígenas sobre alguna porción de las tierras que conforman dichas áreas.



II. Los modelos como herramientas interculturales de participación de las comunidades indígenas para la planificación, ordenamiento e implementación territorial

El MAIA y el MOFIM para el PGRVTI son los instrumentos fundamentales como herramientas interculturales que permitirán la planificación, ordenamiento e implementación comunitaria de acciones silvoagropecuarias en territorios de los pueblos indígenas, ya sea en el marco de la ENCCRV como en el marco del quehacer institucional regular de la Corporación.

- **Modelo Ambiental Intercultural Andino (MAIA):** para los pueblos originarios de la zona norte del país (Aymara, Atacameño, Quechua, Colla y Diaguita).
- **Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM):** para el pueblo Mapuche y sus comunidades ubicadas en la zona centro-sur del país.

Ambos Modelos representan una forma de planificar el territorio mediante un trabajo conjunto que puede proyectarse en el tiempo, y en esencia, requiere de procesos de planificación, decisiones participativas y consensuadas, integrando el rescate del conocimiento ancestral y la adecuación de las opciones técnicas a la realidad local, considerando el componente financiero para la sostenibilidad económica de las iniciativas resultantes del proceso de planificación y ordenamiento acordado.

Tanto el MAIA como el MOFIM son herramientas que surgen en CONAF en el seno del Programa Orígenes (2008) y se les da un nuevo impulso (2018) por su pertinencia para la incorporación de la cultura en las distintas acciones que podría liderar la Corporación en territorios con presencia de pueblos indígenas resguardando sus derechos y conocimientos ancestrales, acciones entre las cuales se encuentran las medidas de acción de la ENCCRV (2017-2025) y sus proyectos asociados.

Es así que ambos instrumentos de uso institucional fueron actualizados para estar a disposición y ser empleados en las diferentes iniciativas que lidere CONAF, sirviendo al mismo tiempo, para la utilización de distintos servicios públicos, privados y otro tipo de organizaciones u empresas que lo requieran y que busquen desarrollar un trabajo en conjunto y culturalmente apropiado cuando se encuentren gestionando en territorios indígenas.

a) Principios fundamentales de los Modelos

Tanto el MAIA como el MOFIM son Modelos con enfoque intercultural que se presentan de manera conceptual, metodológica y práctica para el trabajo que recoge la cosmovisión ancestral de los respectivos pueblos indígenas e integra en complemento el conocimiento técnico occidental. En el caso del MAIA, busca por una parte, respetar, rescatar y salvaguardar los conocimientos ancestrales de las culturas de los pueblos andinos, y por otra, recuperar, mantener y/o aumentar los recursos naturales, vegetacionales y biodiversidad que yacen en sus territorios. En el caso del MOFIM, busca encontrar soluciones aplicables a la realidad local y mejorar la **Ñuke Mapu** (madre tierra), el **Ixofil mongen** (la biodiversidad), proponiendo alternativas de uso y manejo de los recursos naturales de forma sustentable y de acuerdo a la forma Mapuche.

Por otro lado, la implementación del MAIA y del MOFIM se debe llevar a cabo mediante una planificación informada y participativa del territorio, habiéndose realizado la definición previa de los usos y significados culturales de la tierra comunitaria.

La base de la planificación, el ordenamiento del territorio y su implementación bajo enfoque del MAIA o el MOFIM están dados por el conocimiento ancestral, la visión del territorio que tengan quienes lo habitan, las posibilidades técnicas factibles de implementar y el empoderamiento de quienes lo aplican.

Los principios que se presentan a continuación y que sustentan los modelos, son a partir de declaraciones internacionales adoptadas por Chile:

- a. Se tendrá por base la dignidad intrínseca de la vida y los derechos iguales e inalienables de las personas⁹.
- b. *"la amplia difusión de la cultura y la educación (...) son indispensables a la dignidad de los seres humanos¹⁰ y constituyen un deber sagrado (...) que se ha de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua"¹¹.*
- c. La diversidad cultural "es una característica esencial de la humanidad", por lo que *"constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos"¹².*
- d. *"las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana"¹³.*
- e. Los conocimientos tradicionales, se reconocen como una *"(...) fuente de riqueza inmaterial y material, en particular los sistemas de conocimiento de los pueblos autóctonos y su contribución positiva al desarrollo sostenible, así como la necesidad de garantizar su protección y promoción de manera adecuada"¹⁴.*
- f. La participación es un medio de respuesta a los problemas mundiales y locales que plantea el cambio climático¹⁵.



⁹ Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Ver en: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

¹⁰ Dado la connotación actual, se reemplazó la palabra "los hombres", tomada de la Constitución de la UNESCO, por "seres humanos", concepto inclusivo que integra a todos los de nuestra especie.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Constitución de la UNESCO. Web: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹² Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. (2005). Ver en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹³ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (2003). Ver en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹⁴ Loc. Cit.

¹⁵ Declaración de Principios Éticos en Relación con el Cambio Climático. (2017). Ver en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49457&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

II. Los Modelos como herramientas interculturales de participación de las comunidades indígenas para la planificación, ordenamiento e implementación territorial

g. La planificación, ordenamiento y la implementación territorial pertinente culturalmente, tendrá como pilar fundamental la participación activa de los involucrados, con el fin de proteger y manejar de forma racional los recursos naturales y culturales¹⁶.

h. La integración de la perspectiva de género será transversal en la aplicación de los Modelos, así como también las consideraciones de los ancianos y jóvenes¹⁷.

i. El mejoramiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de una gestión intercultural de los recursos vegetacionales en tierras indígenas, se basará en el aprendizaje continuo y en la pertinencia cultural de procedimientos administrativos y protocolos técnicos¹⁸.

b) Consideraciones para la aplicación de los Modelos

Para la aplicación del MAIA o del MOFIM en un territorio se requiere que quienes conforman los pueblos indígenas (comunidades y familias) tengan ciertas características, siendo las principales las que se indican a continuación:

1. Será fundamental que los miembros de las comunidades y/o asociaciones participen de forma activa en el diseño de la planificación entregando de forma abierta los conocimientos para que estos resulten sostenible en el tiempo y pertinente culturalmente en su ordenamiento territorial.
2. Claro interés y compromiso de los integrantes de la comunidad y/o asociación indígena que participarán.
3. La comunidad y/o asociación debe contar con un nivel de organización y funcionamiento reconocido y validado por sus miembros, y en lo posible, no tener conflictos internos que pudieran verse profundizados por la aplicación del respectivo Modelo.
4. Para todos los efectos de aplicación del MAIA y el MOFIM, se deberá rescatar e incluir la perspectiva de género, tanto para el desarrollo de la planificación como ejecución misma de las futuras acciones. Considerando de este modo, este aspecto de forma transversal en todo el desarrollo del Modelo. Asimismo, debe incorporarse la participación de niños, jóvenes y ancianos.

5. Los acuerdos que se establezcan entre las partes, serán fundamentales para la generación de confianza, y el desarrollo de la planificación, ordenamiento territorial e implementación de iniciativas.

6. Los acuerdos respecto a la planificación y gestión de los recursos naturales comunitarios debe propender al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros, las actividades productivas, el aumento y/o mantenimiento de los ecosistemas y biodiversidad, con énfasis al resguardo de los espacios eco-culturales.

7. Las actividades deben ser realizadas al interior de los límites de la comunidad o en tierras de terceros cuyo uso haya sido formalmente convenido con los propietarios.

8. La comunidad debe contar con arraigo cultural, valorar el conocimiento ancestral y visualizar que es una oportunidad el desarrollo con identidad.

9. Durante el desarrollo del enfoque MAIA o MOFIM debe estar asegurada la participación efectiva de las autoridades tradicionales y referentes culturales, siempre y cuando ellos existan en la comunidad.

c) Casos de aplicabilidad del MAIA y del MOFIM

Es posible que no en todas las comunidades exista el conocimiento ancestral o el interés de quienes se encuentran en el territorio porque podrían no quedar ancianos/as que posean la herencia y la sabiduría ancestral o que las organizaciones privilegian sólo lo productivo o no exista arraigo cultural, entre otros motivos.

Los casos para la aplicación o no aplicación del MAIA o el MOFIM que podrían generarse son:

a. No existe interés en aplicar la metodología MAIA o MOFIM y formular iniciativas de estas características

Para este caso, los profesionales técnicos deberán propender a trabajar en la formulación de acciones para el desarrollo de recursos naturales con una visión solamente productiva.



¹⁶ Elaboración propia.

¹⁷ Loc. Cit.

¹⁸ Elaboración propia.

b. Existe interés y se aplica la metodología MAIA o MOFIM en el diagnóstico pero no se concreta la formulación de las actividades en ambas partes de las iniciativas

En este caso, los profesionales técnicos deben ser informados por escrito de la decisión y los fundamentos que tuvo la comunidad.

c. El MAIA o MOFIM sólo abordará la temática de Mejoramiento de los Espacios Ecológicos y Culturales

Esta situación puede manifestarse cuando el mejoramiento y la gestión de los recursos naturales, así como la necesidad de dar un impulso productivo son temas que ya se encuentran resueltos y por tanto no existe la necesidad de abordarlos. Entonces, se formulará sólo para la línea de los recursos culturales, dejando constancia en el texto de las iniciativas que parte del otro componente está abordado, es decir, el componente de gestión de los recursos naturales ya se encuentra gestionado.

d. El MAIA o MOFIM sólo abordará la temática de Gestión de Recursos Naturales Comunitarios

Al contrario del caso anterior, en el diagnóstico se determina que en la línea vinculada al mejoramiento de los espacios ecológicos y culturales, no existe ninguna necesidad de inversión o de fomento. Y por lo tanto, sólo se determina trabajar en este componente, dejando constancia de ello en el texto de las iniciativas.

e. La comunidad adopta el MAIA o MOFIM en sus dos partes

Situación que posiblemente será generalizada, y para cuyo caso deberán priorizarse aquellas actividades de mayor potencia para conseguir iniciativas consensuadas.

Será particularmente importante para la aplicación del MAIA o del MOFIM promover la participación continua y activa de las mujeres, en todas las fases de información, planificación, ordenamiento e implementación de las iniciativas, a nivel territorial. Esto, con el fin de incorporar las miradas e intereses de ellas, en las decisiones que se tomen permanentemente en el marco de la implementación.

d) Tipos de beneficiarios de las actividades de la aplicación del MAIA y el MOFIM

Respecto al reconocimiento de sujetos con calidad de indígenas, el Artículo 2 de la Ley N°19.253 dispone quiénes son los sujetos que deben ser considerados en caso que el Estado persiga implementar cualquier medida administrativa, legal, económica o de cualquier tipo que pueda afectarlos directa o indirectamente. Así, los beneficiarios del PGRVTI y de los enfoques que son parte de este, son los siguientes:



Persona indígena son todas las personas de nacionalidad chilena que:

- Sean hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva.
- Los descendientes de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, siempre que posean a lo menos un apellido indígena.
- Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales la práctica de formas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena. En estos casos, será necesario, además, que se auto identifiquen como indígenas.



Comunidad indígena es toda agrupación de personas que perteneciendo a una misma etnia:

- Provengan de un mismo tronco familiar
- Reconozcan una jefatura tradicional
- Posean o hayan poseído tierras indígenas en común, y
- Provengan de un mismo poblado antiguo



Asociación indígena es toda agrupación voluntaria y funcional de al menos 25 indígenas que tenga alguno de los siguientes objetivos:

- Educativos y culturales
- Profesionales comunes a sus miembros
- Económicas que beneficien a sus integrantes

II. Los Modelos como herramientas interculturales de participación de las comunidades indígenas para la planificación, ordenamiento e implementación territorial



Autoidentificación como Indígena: Teniendo en cuenta el Convenio N° 169 de la OIT y de conformidad con el estándar internacional, el “criterio de auto identificación como indígena” es considerado válido, tanto así que organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo reconoce como el principal criterio para determinar la condición de indígena, tanto individual como colectivamente.

1. Modelo Ambiental Intercultural Andino (MAIA)

A través de la historia, las culturas y pueblos originarios que habitan el norte del país entre las regiones Arica y Parinacota y Atacama (Aimara, Quechua, Atacameño o Lickan antai, Diaguita y Colla), han desarrollado formas de vida que han hecho posible la adaptación y el manejo de las condiciones propias de los ecosistemas de altura y del desierto. Estas formas particulares de subsistencia se han preservado y mantenido por el tradicional acervo cultural de estos pueblos, donde su cosmovisión se instala con un fuerte vínculo con todos los elementos que constituyen y otorgan los territorios, desarrollando un ordenamiento territorial mediante tecnología rudimentaria, esto visto desde la modernidad, pero eficientemente adecuados a los ecosistemas y condiciones adversas climáticas, sosteniendo el equilibrio entre las distintas especies naturales, la productividad y economía tradicional de estos habitantes. Cabe destacar que la relación entre el ser humano y la naturaleza les permite satisfacer necesidades espirituales,

medicinales, productivas, económicas y culturales, por medio de conocimientos y prácticas ancestrales las cuales se han ido perdiendo con el paso del tiempo, y por tanto se hace urgente la implementación de medidas que permitan la recuperación del conocimiento indígena, así como también fomenten las practicas sustentables que estos pueblos practican en relación a los recursos vegetacionales.

Bajo este contexto, CONAF junto a profesionales y dirigentes de las poblaciones indígenas del norte del país, han venido proponiendo un *modelo de trabajo* que permita la gestión de los recursos naturales de manera distinta a las intervenciones del pasado. Este MAIA, y las iniciativas que se derivan de él, permiten que las comunidades mejoren la calidad de vida, los ingresos monetarios y los componentes naturales del territorio, a través de actividades e inversiones basadas en el conocimiento ancestral y de aportes del conocimiento técnico actual.

Como metodología, plantea una forma práctica de cómo realizar diagnósticos basados en el conocimiento ancestral y técnico, mediante el cual, las organizaciones, comunidades y personas de las poblaciones indígenas del norte de Chile, como también funcionarios de servicios públicos, entre otros, puedan visualizar las iniciativas estratégicas del territorio comunitario para aplicar los distintos instrumentos públicos con resguardo de los conocimientos y derechos de los pueblos indígenas.

En el marco de la actualización y fortalecimiento del MAIA como una herramienta metodológica para el ordenamiento y planificación en tierras indígenas de los pueblos de la zona norte del país, se desarrollaron diversos talleres participativos regionales durante el mes de octubre del año 2017, instancias en las que asistieron representantes de las comunidades de los pueblos Aimara, Quechua, Diaguita y Atacameño, a los cuales se les presentó la versión original del Modelo, el contexto y objetivo, dando pie a que surgieran los cambios que las comunidades estiman relevantes para que se integren de manera efectiva los conocimientos tradicionales y los conocimientos técnicos. En ese sentido, se incorporan dentro del MAIA los elementos que surgieron de los talleres y que fueron enfatizados por los diferentes pueblos alto andinos.

a) Objetivos

→ Objetivo general

Contribuir a ser una herramienta de planificación, ordenamiento del territorio e implementación con enfoque intercultural, dirigido a los pueblos indígenas de la zona norte del país, que incorpora de forma conjunta y complementaria, la cosmovisión y prácticas culturales con la visión técnica de las instituciones, para que las acciones que se desarrollen en tierras o territorios indígenas sean pertinentes culturalmente a la realidad local de las comunidades, de modo que aporte a mejorar la calidad de vida de sus miembros a través del respeto, rescate y salvaguarda del conocimiento y prácticas culturales, y al mismo tiempo, recuperar, mantener y/o aumentar los

recursos naturales, vegetacionales y conservación de la biodiversidad de estos territorios.

→ Objetivos específicos

1. Generar diagnósticos ambientales, socioculturales y productivos, para una adecuada y pertinente planificación y ordenamiento comunitario de los territorios.
2. Contribuir a la recopilación, sistematización y rescate de conocimientos tradicionales indígenas sobre el uso, significado, manejo y conservación del patrimonio natural y cultural tangible e intangible para la conservación y protección de las culturas ancestrales.
3. Impulsar la recuperación, mantención y/o aumento de los recursos naturales, vegetacionales y a la conservación de la biodiversidad desde enfoque intercultural para el resguardo de la cultura de los pueblos originarios.
4. Generar propuestas de iniciativas interculturales para la aplicación de inversiones, instrumentos, planes, programas y proyectos impulsados por el Estado u otros organismos, para cumplir con los objetivos que la comunidad se haya fijado.
5. Implementar la planificación y ordenamiento del territorio acordado bajo el enfoque intercultural para mejorar la calidad de vida, rescatar y respetar los conocimientos ancestrales y aumentar los recursos naturales.

En definitiva, el Modelo procura aportar en la búsqueda y logro del *Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*, concepto propio de los pueblos indígenas del norte que quiere decir *buen vivir*, en armonía con el entorno y en equilibrio de lo material y espiritual. En línea con los objetivos antes expuestos, una pertinente planificación con el MAIA, busca ayudar a la comunidad a mejorar su calidad de vida, beneficios traducidos a nivel ambiental, productivo y cultural, en un marco donde se integra su cosmovisión indígena para el debido respeto de sus prácticas tradicionales.

2. Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM)

En el mundo Mapuche los componentes naturales tales como la tierra, el bosque, las aguas, la fauna, y la biodiversidad tienen un importante valor en la cultura. La relación entre la persona y la naturaleza ayuda a satisfacer necesidades religiosas, espirituales, medicinales, económicas y culturales. Sin embargo, tanto los componentes como el conocimiento Mapuche sobre la naturaleza se han venido deteriorando. Ello hace urgente apoyar la restauración, conservación, preservación y desarrollo del *Wallmapu*, la Naturaleza y el *Ixofil mongen* (biodiversidad) de las tierras comunitarias Mapuche.

Bajo este contexto, CONAF junto con especialistas Mapuche, y tras un proceso participativo de actualización, han creado un Modelo de trabajo que permita la gestión de los recursos naturales de manera distinta a las intervenciones del pasado. Se trata del MOFIM, el cual, a través de su enfoque intercultural, permite que las comunidades mejoren la calidad de vida y el *Ixofil mongen* del territorio mediante actividades basadas en la integración del conocimiento Mapuche ancestral (*Kimün*) y los aportes del conocimiento técnico actual. Es decir, mediante el enfoque y la metodología de planificación territorial.

Esta metodología, plantea una forma práctica de cómo realizar



diagnósticos comunitarios basados en el conocimiento ancestral y técnico, mediante el cual, las organizaciones, comunidades y personas Mapuche, como también funcionarios de servicios públicos, los profesionales y técnicos Mapuche y no Mapuche, entre otros, puedan visualizar las opciones estratégicas del territorio comunitario para aplicar los distintos instrumentos públicos con resguardo de los conocimientos y derechos de las poblaciones indígenas.

Como ya se ha explicado precedentemente, dado el contexto y compromisos institucionales actuales, se hizo necesaria la actualización y posterior validación participativa del MOFIM para ser aplicado como instrumento del PGRVTI, y en las diversas acciones de CONAF. Esta actualización tuvo como objetivo incluir efectivamente, un enfoque de interacción entre la cosmovisión de los pueblos indígenas y la gestión que se realiza en sus territorios, a través de los diferentes estamentos técnicos de CONAF, con el objeto que el Modelo se transforme, en una herramienta de gestión, que además de reconocer los desafíos y oportunidades, optimice las formas de gestionar, tanto a nivel de planificación y de interrelación con los pueblos indígenas, como a nivel de las técnicas aplicadas a los recursos vegetacionales, superando de esta forma, el actual tipo de gestión que se utiliza para abordar el manejo de los recursos naturales en manos de comunidades indígenas.

Para lograr esta actualización, se desarrollaron 4 talleres participativos regionales durante el mes de octubre del año 2017, con representantes de las comunidades Mapuche del sur de Chile en las regiones del Biobío (comuna de Cañete), Araucanía (comuna de Temuco), Los Ríos (comuna de Los Lagos), y Los Lagos (comuna de Puerto Montt), en los que se les presentó la versión que se tenía del Modelo, el

contexto y objetivo, propiciando de esta manera que desde las comunidades, surgieran los cambios que ellos estimaran relevantes para asegurar que la configuración y método de aplicación del MOFIM incorpore de manera efectiva el conocimiento ancestral y el conocimiento técnico de forma sinérgica.

a) Objetivos

→ Objetivo general

Contribuir a ser una herramienta de planificación, ordenamiento del territorio (*Lof Mapu*) e implementación con enfoque intercultural, dirigido al pueblo Mapuche, que incorpore, de forma conjunta y complementaria, la cosmovisión y prácticas culturales, con la visión técnica de las instituciones, para que las acciones que se desarrollen en tierras o territorios indígenas sean pertinente culturalmente a la realidad local de las comunidades, de modo que aporte a la búsqueda y logro del *Küme mongen* (buen vivir) y su búsqueda de una vida en armonía y equilibrio con el medio ambiente integrando el *Ixofil mongen*.

→ Objetivos específicos

1. Generar diagnósticos ambientales, socioculturales y productivos, para una adecuada y pertinente planificación y ordenamiento comunitario de los territorios.
2. Contribuir a la recopilación, sistematización y rescate de conocimientos tradicionales indígenas sobre el uso, significado, manejo y conservación del patrimonio natural y cultural tangible e intangible para la conservación y protección de las culturas ancestrales.



3. Impulsar la recuperación, mantención y/o aumento de los recursos naturales, vegetacionales y a la conservación de la biodiversidad desde enfoque intercultural para el resguardo de la cultura de los pueblos originarios.
4. Generar propuestas de iniciativas interculturales para la aplicación de inversiones, instrumentos, planes, programas y proyectos impulsados por el Estado u otros organismos, para cumplir con los objetivos que la comunidad se haya fijado.
5. Implementar la planificación y ordenamiento del territorio acordado bajo el enfoque intercultural para mejorar la calidad de vida, rescatar y respetar los conocimientos ancestrales y aumentar los recursos naturales.

En línea con los objetivos antes expuestos, la implementación del MOFIM, busca apoyar a las comunidades indígenas en la planificación, el ordenamiento del territorio y su implementación, desde un enfoque intercultural, lo que facilita conseguir productos y beneficios, tanto a nivel ambiental, productivo y cultural, en un marco de respeto de sus prácticas y cosmovisión.

En este sentido, el enfoque MOFIM puede incorporar muchas actividades en su aplicación. Su número dependerá de las características del territorio comunitario y del **Peuma** (sueño) de cómo quieren las familias ver su tierra a futuro. Es importante destacar, que la utilización del enfoque MOFIM debe tener actividades dirigidas a lograr el mejoramiento y resguardo de los espacios ecológicos y culturales y también dirigidas a conseguir la gestión sustentable de los recursos naturales de la comunidad. Sólo así dará respuesta a las necesidades detectadas por las familias en ambos planos: espiritual y material.

b) Actividades previas a la implementación del MOFIM

El MOFIM considera una primera etapa orientada a crear el vínculo inicial con las autoridades ancestrales, referentes culturales y dirigentes de las comunidades indígenas del territorio, que muestren interés en participar en el desarrollo de la planificación, ordenamiento territorial y la implementación de iniciativas que ofrece el Modelo. En esta instancia se definen y acuerdan en conjunto los objetivos estratégicos y el **peuma** que se consideren como elementales para su territorio, los cuales se deben plasmar en actas de registro considerando componentes culturales, espirituales, funcionales y productivos propios del territorio y definidos por la comunidad, poniendo especial énfasis en las características particulares que determinan su diferenciación con otras comunidades y/o territorios. Adicionalmente, se debe abarcar la recopilación, sistematización y rescate de los conocimientos tradicionales y ancestrales sobre uso, manejo y conservación del patrimonio natural y cultural, la identificación de los sitios de valor cultural y ceremonial, para conocer y adoptar los conocimientos ancestrales del pueblo Mapuche. Los resultados obtenidos, serán insumos para una comprensión de la planificación intercultural para dar paso a un ordenamiento territorial participativo.

Acordados los objetivos estratégicos a desarrollar con la metodología del MOFIM, se deberán realizar reuniones periódicas para el avance sistemático de las actividades de la planificación y ordenamiento territorial, profundizando en cada reunión sobre los pasos a seguir que serán claves para un efectivo trabajo decidido en conjunto, donde quede reflejado las miradas interculturales. Es importante que los profesionales que lleven adelante estas reuniones favorezcan el desarrollo de confianzas, el respeto y la incorporación de las

II. Los Modelos como herramientas interculturales de participación de las comunidades indígenas para la planificación, ordenamiento e implementación territorial

autoridades tradicionales y funcionales. Además, es relevante que la exposición y explicación del MOFIM en las comunidades y de los acuerdos que allí se adopten, se realicen de la forma más clara y sencilla posible, es decir, en un tono amistoso y con un adecuado manejo de las palabras y conceptos culturales que propone el MOFIM en su *Marco Cultural*.

Un MOFIM puede incorporar muchas iniciativas en sus actividades previas, y con ello, la necesidad de aplicar por un lado, numerosos instrumentos de fomento silvoagropecuario para el manejo sustentable de los recursos naturales, pero por otro, también puede requerir de numerosas actividades que no necesariamente están incorporadas en los instrumentos de fomento del Estado por estar relacionadas con la protección, manejo y uso ancestral y cultural de los recursos naturales comunitarios. En ese sentido, tanto el número como la naturaleza e intensidad de las iniciativas, dependerá de las características del territorio comunitario, del pasado de la comunidad, y del *peuma* cómo quieren las familias ver su tierra y sus recursos naturales en el futuro.

Finalmente se enfatiza en el tema de la participación, en tanto ésta se reconoce como uno de los pilares para la implementación del Modelo, y por lo tanto, se debe considerar

desde el inicio y mantenerse de forma continua durante el desarrollo y finalización de las iniciativas. La participación a tiempo (previa) y activa, permitirá involucrar de buena fe a las comunidades y beneficiarios en la ordenación de territorio comunitaria. Además, la participación continua será el mecanismo mediante el cual se podrá hacer el seguimiento de la ejecución de las iniciativas resultantes del MOFIM en el territorio.

Para efectos de propiciar la participación continua en el quehacer y desarrollo regular de la aplicación del MOFIM, se propone conformar instancias de participación por parte de los actores involucrados, que impulsen diversas actividades tales como: i) participar en la toma de decisiones de las actividades en el territorio, ii) proponer mejoras y adecuaciones al diseño y propuesta de actividades, iii) velar por el cumplimiento y respeto a los derechos de los indígenas y de los no indígenas, iv) intermediar hacia y desde los actores y beneficiarios finales, v) apoyar y velar por el cumplimiento de las decisiones territoriales, vi) velar desde la institucionalidad que los principios y espíritu del MOFIM se realicen respetando las decisiones acordadas y, vii) promover la participación continua y activa de las mujeres, entre otras iniciativas que pudieran surgir.

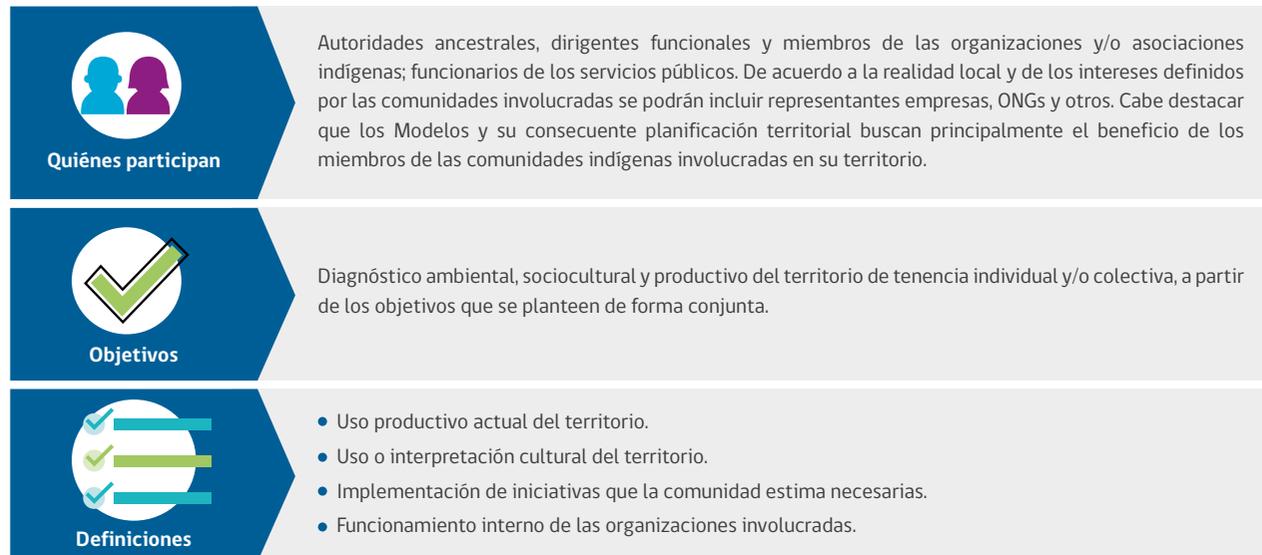
3. Aplicación de los Modelos

La aplicación de cada Modelo presenta tres marcos que concluyen en componentes imprescindibles para asegurar el éxito de la planificación, ordenamiento comunitario e implementación de las iniciativas resultantes, marcos que

corresponden al cultural, de gestión y operativo¹⁹.

Una vez desarrollado estos tres marcos se tendrán definidos los ámbitos, que se presentan en la siguiente figura 1:

Figura 1. Ámbitos obtenidos de la aplicación de cada Modelo



¹⁹ El Marco Cultural presenta más distinciones entre ambos Modelos, por lo cual éstos serán abordados por separado. En tanto los Marcos de Gestión y Operativo describen procesos comunes, por lo que se abordan de forma conjunta.

3.1. Marco Cultural

Provee orientaciones y procedimientos para que funcionarios y todos quienes utilicen el MAIA o el MOFIM conozcan, se instruyan y comprendan previamente la cosmovisión que tiene cada pueblo indígena, y con ello, adquieran el conocimiento de uso ancestral que otorgan estos pueblos para su posterior aplicación al territorio.

Este marco parte de la base de reconocer, respetar y salvaguardar una cultura diferente a la propia con herramientas que pueden ser perfeccionadas en la práctica (la participación entre otras) y la información que aporten los beneficiarios indígenas, incorporarlas al mundo técnico institucional. El marco cultural busca establecer que el conocimiento ancestral y tradicional de los pueblos originarios constituye el punto de partida para una pertinente y adecuada planificación, ordenamiento e implementación de las futuras iniciativas que se acuerden.

En conclusión, el marco cultural incorpora y sintetiza las nociones culturales de la cosmovisión de los pueblos originarios para una vinculación y complementariedad del conocimiento técnico. Por lo que debe ser considerado como la guía orientadora de los aspectos centrales de las cosmovisiones indígenas que tendrán que ser consideradas al momento de la implementación de las actividades técnicas en el territorio.

a) Marco Cultural del MAIA

El objetivo de este nivel es dar las orientaciones y procedimientos para que todos quienes utilicen el MAIA, comprendan previamente la cosmovisión indígena de los pueblos de la zona norte. Entregar orientaciones referenciales sobre la cultura y conocimientos ancestrales de cada pueblo con su territorio, tomando en consideración que los pueblos originarios de la zona norte del país poseen ciertas características similares en términos culturales (todos son andinos), sin embargo, en lo específico, cada una de estas culturas presentan diferencias que tienen que ser conocidas e integradas.

→ i. Elementos claves de las culturas andinas

Para la aplicación del enfoque MAIA, es relevante entender los elementos básicos de la cosmovisión andina en que resulta muy difícil separar el plano económico, político, cultural y espiritual, porque a diferencia de como ocurre en la sociedad occidental, todo está íntimamente integrado. Esta conexión tiene relación con múltiples aspectos tales como la geografía, la historia, el sincretismo religioso y el mestizaje, la cosmovisión y la ritualidad, la tradición agrícola, la Cordillera de los Andes y los valles intermedios, la *Chacana*, el *Ayllu*, el Universo y los astros, y el concepto de Pacha.

Además, la cosmovisión de las culturas andinas está determinada por cinco principios culturales, que rigen las relaciones sociales, con la naturaleza, las prácticas culturales y espirituales. Estos principios son:

- **Relacionalidad:** Establece que todo en este mundo está vinculado entre sí.
- **Complementariedad:** Base del equilibrio, implica que los opuestos son partes integrales de un todo.
- **Correspondencia:** Implica que los diferentes aspectos de la realidad se corresponden entre sí armoniosamente.
- **Reciprocidad:** Expresión práctica del principio de correspondencia.
- **De lo colectivo:** plantea que los intereses colectivos son más relevantes que los individuales.

→ ii. Elementos de protocolo

Además de entregar orientaciones sobre los elementos básicos de las culturas andinas, el MAIA contiene una descripción de los elementos de protocolo necesarios para establecer relaciones de confianza con las comunidades andinas, considerando sus tradiciones, su lenguaje, sus jerarquías sociales, sus formas de relacionarse, sus métodos de organización, entre otros aspectos.

→ iii. Categorías de ordenamiento territorial

Los pueblos indígenas del norte de Chile reconocen varias zonas ecológicas dentro del paisaje regional que son posibles de categorizar desde un punto de vista cultural. Estas categorías de ordenamiento se incluyen en el MAIA como referencia para el desarrollo del Marco de Gestión.

b) Marco Cultural en el MOFIM

El objetivo de este nivel es otorgar las orientaciones generales sobre la cultura y conocimientos ancestrales del pueblo Mapuche, las cuales tienen que ser conocidas e integradas por los equipos técnicos durante la aplicación del MOFIM. Estos equipos deben comprender previamente la cosmovisión que tiene el pueblo Mapuche, y con ello, la importancia del conocimiento sobre el uso ancestral que otorga este pueblo al territorio.

→ i. Elementos claves de la cultura Mapuche

Antes de desarrollar el Modelo en territorio Mapuche, es relevante entender elementos básicos de su cosmovisión, a fin de evitar al máximo perturbaciones o impactos negativos,



especialmente en lo referido a lo que su cultura considera relevante o sagrado.

El pueblo Mapuche es profundamente espiritual y ha logrado mantener su cultura y sus ceremonias vigentes, pese a la penetración de diversas religiones, especialmente la católica y evangélica, las que muy a menudo conviven en un mismo territorio.

Incorporar elementos relevantes para la cultura Mapuche junto a recomendaciones en relación a elementos de su cultura, resulta clave para asegurar el éxito de lo que se hará en el marco del MOFIM. Además, se debe actuar bajo la organización y jerarquización de la sociedad Mapuche con especial consideración de sus autoridades tradicionales, con el fin de respetarlas y evitar conflictos y/o divisiones dentro de las comunidades.

En cuanto a la relación con la naturaleza, la cosmovisión Mapuche, a diferencia de la mirada occidental convencional, tiene un enfoque holístico que incorpora la relación del ser humano con el ecosistema. En la naturaleza no falta ni sobra nadie, todos son indispensables. Los seres que aparentemente no tienen vida, como las rocas o piedras y aquellas que ya murieron, son partes integrantes de vida.

La vida comunitaria, espiritual y cultural de las comunidades se refleja en el territorio a través de distintos sitios de significación cultural, algunos de los cuales son considerados como espacios sagrados, por lo tanto también es relevante conocerlos, identificarlos y comprenderlos en el contexto de la aplicación del MOFIM, para lo cual se incorporan además

recomendaciones de cómo actuar frente a los sitios de significación cultural y espiritual.

→ ii. Elementos de protocolo

En el MOFIM se incorporan ciertos elementos de protocolo que es necesario considerar para establecer relaciones fructíferas con una comunidad, tomando en cuenta las jerarquías, costumbres, lenguaje, tradiciones, entre otros aspectos. Además, se incluye un glosario de palabras, saludos y conceptos en Mapudungun que sirven como guía para quienes ejecuten el MOFIM, entendiendo que no es posible asumir que hay una traducción directa y lineal las categorías del Mapudungun al español y viceversa.

→ iii. Categorías de ordenamiento territorial

Todo el ejercicio sobre el que se basa la idea del MOFIM tiene la limitante que no dará cuenta a cabalidad de los significados profundos que operan en la cultura Mapuche para entender el territorio y los componentes del ecosistema (incluye lo religioso y espiritual) en el que habitan los pertenecientes al pueblo. Sin embargo, es necesario colocar en valor la aproximación que hace el MOFIM, que aunque se puede considerar incompleta, resulta clave para una planificación y ordenamiento intercultural del territorio. Por lo tanto, en manos de los profesionales de la institución y los beneficiarios indígenas que son parte del pueblo Mapuche tendrán el desafío de identificar las brechas y mejorar las aproximaciones para crear puentes entre actores y hacer posible una mirada más inclusiva, dialéctica e intercultural.



3.2. Marco de Gestión

Constituye la parte técnica y procedimental para potenciar la correcta planificación y ordenamiento territorial que se verán reflejados en su implementación.

Contempla datos e información actualizada de fuentes oficiales y suministrada por la comunidad, es decir, insumos de primera fuente que orientarán la coordinación y organización del territorio para hacer efectiva una planificación intercultural con participación comunitaria, donde se busca la compatibilidad de conocimientos existentes, tanto indígenas como técnicos, para asegurar los usos culturalmente pertinentes del territorio. Este marco ha de ser flexible para dar opciones a la aplicabilidad de las actividades técnicas de los ejecutores, todo, basado en un marco de acuerdos tomados en conjunto con la propia comunidad.

Tanto el MOFIM como el MAIA consideran un marco de gestión basado en la incorporación de elementos sociales, culturales, ambientales, productivos y económicos para planificar, ordenar y desarrollar las acciones, con el fin de relevar lo que cada comunidad y/o familia indígena considere prioritario a la hora de implementar las iniciativas acordadas.

a) Planificación y ordenación del territorio

Dado que la planificación es la base de este marco, ésta debe concebirse como un proceso y una estrategia participativa que integre los aspectos culturales y técnicos para configurar a corto, mediano y largo plazo, acciones y actividades que

permitan mejorar la calidad de vida de quienes habitan el territorio indígena mediante un desarrollo sustentable y con pertinencia.

b) Diagnóstico descriptivo y cartográfico

El diagnóstico descriptivo considera el levantamiento de información territorial, que implique:

- **Características del medio físico**, tales como clima, geomorfología, suelos, hidrología, recursos vegetacionales, fauna, infraestructura, uso del suelo, zonas de uso productivo, zonas de manejo forestal, zonas de recolección de productos no madereros, zonas de extracción de recursos marino costeros, puntos de captación de agua, senderos y atractivos turísticos, problemáticas y necesidades existentes, tendencias en la organización del territorio, zonas de mayor vulnerabilidad al cambio climático y desde la perspectiva del manejo de riesgos de desastres, zonas con potencial para la conservación y reforestación, zonas que sufran impacto por turismo, zonas contaminadas, y eventuales proyectos futuros que impacten el ecosistema.
- **Diagnóstico sociocultural**, que involucre caracterización socioeconómica (educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, redes de cohesión social), tipo de tenencia de tierra, lengua originaria, prácticas culturales, autoridades ancestrales y funcionales involucradas, identificación de beneficiarios, de especies vegetales de

II. Los Modelos como herramientas interculturales de participación de las comunidades indígenas para la planificación, ordenamiento e implementación territorial

interés cultural, y de usos que otorgan las comunidades a los distintos elementos naturales.

- **Diagnóstico productivo**, que permita conocer los productos que genera el territorio y la comunidad, los instrumentos estatales, proyectos y programas de fomento que operan en el territorio, los proyectos o programas que posean manejo integral para predios o grupos de predios que incorporen múltiples acciones, proyectos o programas de fomento o subsidio, el régimen de tenencia de las tierras productivas, las rutas y mecanismos de producción y comercialización, y las actividades extractivas.

El diagnóstico cartográfico, por su parte, implica diversos mapas que sirven como insumo del diagnóstico, permitiendo una planificación y ordenamiento más acucioso. Estos mapas son:

- **Mapa base**, que sitúa y contextualiza las tierras de la comunidad con base a su ubicación en el contexto político - administrativo, a las zonas de conservación de la biodiversidad y/o sitios prioritarios de conservación, a las características geomorfológicas e hídricas, y a los principales sitios de significación cultural.
- **Mapa socioeconómico**, que contiene información de los actuales usos vegetacionales, la localización de infraestructura, y los usos productivos y comunitarios que se le dan al recurso suelo.
- **Mapa del patrimonio natural**, que identifica la existencia de elementos tales como distribución de bosque nativo y de otros ecosistemas no boscosos, presencia de ecosistemas y/o especies de flora y fauna en alguna categorías de conservación, áreas que proveen servicios ecosistémicos fundamentales y/o que cubren necesidades básicas a las comunidades locales, zonas interfaz o buffer la protección de cuencas, control de la erosión y de incendios forestales.

c) Construcción de la Visión Común

Constituye el motor que hace que ambos Modelos sean instrumentos con enfoque intercultural, marcando un sello en la forma y fondo de cómo realizar gestión, integrando de manera armónica y respetuosa las visiones culturales indígenas y las técnicas propias de cada servicio o institución. Será específicamente antes y después del trabajo Cartográfico Participativo donde se profundice la visión común que se espera para lograr los objetivos que favorezcan al territorio y la propia comunidad, sustentando de este modo, las condiciones que se presentan para ajustar las expectativas y lograr una visión futura realista y alcanzable.

La Visión Común será entonces, el puente para lograr el *sueño compartido* por los miembros de la comunidad frente a las expectativas de bienestar y del uso, manejo y conservación de su territorio. Por lo que la construcción de la Visión Común

intentará responder la siguiente pregunta: *¿Qué esperamos o soñamos de nuestra comunidad y entorno (territorio)?*, la que tendrá que estar fundamentada por la motivación real que tienen los involucrados para el logro de los objetivos propuestos. Por tanto, el desafío será velar por el bienestar colectivo y el desarrollo del territorio.

d) Zonificación Participativa

La clave para una exitosa *Zonificación* estará dada por medio de una participación y construcción colectiva que asegure que los insumos y acuerdos entre los técnicos y la comunidad guíen y orienten una *Planificación y Ordenamiento Territorial* pertinente, de tal forma que dichos acuerdos queden plasmados en la cartografía que se procese a través de mecanismos de carácter técnico como los Sistemas de Información Geográfica (SIG), que si bien podrán ser utilizados, es importante entender que su utilización deberá cuidar que se mantengan los aspectos generados durante el diagnóstico participativo, representando de la mejor forma posible los resultados de dicho diagnóstico en cuanto al tipos de usos que la propia comunidad ha determinado.

Es relevante considerar que la experiencia institucional de CONAF con los distintos territorios indígenas ha demostrado que las clasificaciones y definiciones de tipos de zonas de uso que comúnmente han tenido validez y que se plantean desde una visión técnica del uso del territorio, guardan escasa o nula relación con la visión de las culturas indígenas, siendo herramientas que en la práctica carecen de sentido y no incorporan elementos claves de las formas de vida, creencias e interpretación que las propias comunidades otorgan a su territorio. Por lo tanto, apearse a estas clasificaciones clásicas puede ir en contra de los objetivos y principios de estos Modelos, que como se ha indicado, plantean una gestión inclusiva, respetuosa y armónica del territorio.

Otro aspecto relevante en el ámbito de la zonificación participativa es la interpretación del constructo que comúnmente se tiene de los límites (aplicable a la propiedad privada, a los componentes geográficos, a las prácticas productivas, entre otros), ya que pueden resultar ser muy distintos al tipo de límite que se entiende desde la cosmovisión de las comunidades indígenas de su territorio. En este sentido, será siempre importante analizar las características propias y particulares de los involucrados con la cual se trabajará, teniendo la flexibilidad de entender diferentes realidades, con casos de comunidades que mantienen un gran apego cultural y un vínculo ancestral con el territorio, y otros que han sido permeados con visiones más productivas occidentales en que su desarrollo adolece de una escasez de prácticas de carácter cultural indígena. En este último caso, y en apego a los objetivos de cada uno de estos Modelos, se podrá ver esta planificación como una oportunidad para iniciar un proceso de resignificación y rescate de prácticas culturales, según lo estime la propia comunidad.



En este punto es vital la *Participación Plena y Efectiva*, para lo cual el MAIA y el MOFIM incorporan aspectos como involucrar la mayor cantidad de miembros de las comunidades con énfasis en las autoridades ancestrales y el enfoque de género, además de aspectos éticos y metodológicos tales como registros de asistencias y actas de reuniones donde se registren claramente los acuerdos, resguardando además los intereses de la comunidad, y en general, de todos quienes participan.

El proceso de *Cartografía Participativa* es la instancia crucial para el registro de las zonas de uso priorizadas por la comunidad, espacio donde además se hace palpable la planificación y ordenamiento del territorio según la cosmovisión, potencialidades y necesidades que esta tenga. En esta instancia, igualmente se configura con mayor fuerza, el trabajo mancomunado de la visión técnica y cultural que con ayuda de facilitadores interculturales podrá avanzar desde un esquema mental del territorio a estar expresado y definido en un papel, y tener de este modo como resultado, una *Planificación y Ordenamiento* con los distintos usos que le da la comunidad. La metodología para llevar a cabo la zonificación debe considerar las características propias de cada comunidad y su territorio, sin embargo, en general se pueden considerar mapas, papelógrafos, esquemas, figuras, entre otros, todos los cuales deben ser comprensibles, culturalmente apropiados y que aseguren una amplia participación de los asistentes.

El producto final a obtener en este proceso es un mapa con la *Planificación, Ordenamiento y Zonificación* del territorio construida colectivamente, donde se presentan de modo general:

- Las actuales zonas de uso y sitios de significación cultural de cada parte del territorio.
- Los problemas y/o amenazas del territorio (erosión, avenidas fluviales, escasez hídrica, plagas y enfermedades, etc).
- Los recursos y atractivos que poseen (vertientes, bosques, ríos, cascadas, fauna silvestre, hierbas medicinales, etc).
- Las iniciativas que les gustaría realizar ya sean productivas o eco-culturales.

No obstante, se podrán abordar otros aspectos específicos de ser necesarios, tales como:

- Áreas naturales y sitios de significación cultural con mayor prioridad de restauración, conservación y/o protección.
- Áreas donde se proyecta que puede haber aplicabilidad de los instrumentos de fomento de los servicios públicos.
- Identificación de las tierras que pertenezcan o usen los miembros de la comunidad con mayor vulnerabilidad, y que por tanto, pudieran tener prioridad de aplicación de instrumentos de fomento o implementación de otras actividades que ayuden a mejorar su calidad de vida.



Finalmente, un aspecto relevante para el trabajo con estos Modelos, es la transparencia hacia los involucrados, manteniéndolos informados sobre los avances que permitirán llevar a materializar los objetivos y acuerdos planteados,

de modo de fomentar acciones que promuevan la confianza entre los beneficiarios y CONAF u otros servicios del Estado que se encuentren involucrados.

3.3. Marco Operativo

Avanzado el Marco Cultural y de Gestión se tendrá una planificación pertinente culturalmente que debiera regir las acciones de la comunidad (en términos territoriales) y servirá como guía o marco rector para las acciones futuras que se desplieguen en el territorio en base a decisiones que se tomen con la comunidad. En este sentido, el Marco Operativo corresponde al diseño operacional y de ejecución física de las acciones conformando un conjunto de disposiciones operativas y procedimentales para aplicación de la planificación y el ordenamiento territorial.

El Marco Operativo contendrá una serie de recomendaciones y lineamientos que, adaptados de forma correcta a la realidad local y cultural de cada pueblo (comunidades), serán útiles para la implementación práctica de distintas acciones que se hayan decidido ejecutar como resultado de la aplicación de los Marcos Cultural y de Gestión.

a) Definición de Normas de Usos

La aplicación de normas de uso tiene como principal objetivo que la planificación definida sea ejecutada tal como se ha acordado entre la comunidad, CONAF y otros actores claves que hayan involucrado en el MAIA y MOFIM, en el sentido de incorporar elementos relevantes como protocolos indígenas antes y después de la implementación de las acciones, asegurar los aportes comunitarios, apegarse a las prescripciones técnicas, respetar los procedimientos administrativos, en general, que se haga todo aquello que asegure una ejecución ordenada de lo planificado. Considerando que la planificación y ordenamiento han sido acordados de forma ampliamente participativa por la comunidad y ceñida a distintas instancias de participación, será clave que el ejecutor del MAIA o MOFIM y la comunidad, entre sus roles, tengan el velar que los acuerdos sean respetados. Para ello, será necesario que la comunidad con la colaboración de CONAF definan de forma escrita las *Normas de Uso* para la implementación de acciones, más cuando se trate de usos de tierras y espacios comunitarios.

b) Plan de Acción y Líneas de Trabajo

La implementación de ambos Modelos hace necesaria la elaboración de un *Plan de Acción* que considere acciones a corto, mediano y largo plazo, así como también una priorización que guíe la definición de la temporalidad de las distintas iniciativas, cuyo diseño debe estar directamente relacionado y en concordancia a los resultados de las etapas anteriores.

A modo de orientación, algunos ámbitos de acción para el trabajo que podrían desarrollar las comunidades en conjunto con el servicio o institución que ejecute el MAIA o el MOFIM, son la conservación natural y cultural, la recuperación de espacios productivos, la recuperación y puesta en valor de prácticas culturales, el rescate del saber local vinculado a los recursos vegetacionales, el eco etnoturismo, el manejo y recuperación de bosque nativo, la agroforestería, los servicios ambientales, la restauración de espacios de importancia religiosa y ambiental, el rescate o protección de sitios de significación cultural, el manejo de áreas productoras de plantas medicinales, el desarrollo de ecoturismo, la recuperación del conocimiento sobre manejo y conservación de flora y fauna, actividades de capacitación, entre otros ámbitos. Para el caso del MAIA, se plantea además el manejo y recuperación de bofedales, el establecimiento y manejo de plantaciones forestales en precordillera, la restauración y cuidado de espacios de recolección. Para el caso del MOFIM, se plantea además el manejo y recuperación de plantaciones, el establecimiento y manejo de plantaciones forestales, y la productividad de los recursos forestales en escala individual, grupal y comunitaria.

c) Identificación de instrumentos estatales que se encuentren aplicando en el territorio y/o con la comunidad

Para contribuir de mejor manera en las futuras iniciativas a la implementación de los Modelos, será importante identificar las actividades que cada servicio público o institución se encuentren ejecutando en territorio y/o la comunidad para alinear de forma sinérgica los instrumentos de fomento aplicados con las acciones que guarden relación con los objetivos e implementación física de las actividades planificadas en el marco del MAIA o del MOFIM.

d) Duración de los distintos tipos de iniciativas

La duración de las iniciativas que se hayan acordado implementar con la comunidad, dependerá principalmente de los objetivos propuestos, del nivel de complejidad y/o especialización, de la programación de las inversiones y trabajos, de las características ambientales de los territorios y de los ciclos agrícolas o ganaderos locales, entre otros. Por lo tanto, se tendrán que plantear los distintos tipos de iniciativas según su duración, en una matriz dispuesta para dicho fin, programando los gastos de manera tal que permita organizar y planificar la oportuna adquisición de insumos, la contratación de servicios, la preparación del terreno, las capacitaciones y otras actividades que considere el proyecto en particular.

e) Otras consideraciones

El MAIA y el MOFIM consideran algunas recomendaciones en cuanto al monitoreo y evaluaciones (en los ámbitos técnico, administrativo y financiero) al financiamiento de las iniciativas, a la posibilidad de apoyo profesional a las comunidades interesadas en aplicar cada Modelo, a los conocimientos que el ejecutor de las actividades físicas debe tener para su aplicación (junto a los materiales asociados a ello) desde el punto de vista técnico y cultural, y a los canales formales de acceso de información, reclamos y sugerencias disponibles.

Finalmente, se recalca la importancia de que los resultados que se obtengan de la aplicación de los Modelos sean difundidos para la sensibilización, concientización y buenas prácticas de los actores claves que se encuentren en los territorios y otros organismos tanto públicos como privados, e integren elementos de los Modelos en la forma de hacer planificación y ordenamiento del territorio, generando la oportunidad de desarrollar un cambio de paradigma en cómo se ha concebido desde una visión técnica-cultural el uso del territorio, propiciando oportunidades para el restablecimiento de los ecosistemas y biodiversidad, el rescate cultural, el fortalecimiento de las confianzas, que muchas veces detonan en conflictos por no considerar las formas de vida de los pueblos originarios.

III. Bibliografía

Consejo Nacional de Las Artes. (2011). Conociendo la cultura aymara. Guía de diálogo intercultural para el turismo indígena. Disponible en: <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/02/Gu%C3%ADa-Aymara.pdf>

Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. (2005). Ver en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (2003). Ver en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Corporación Nacional Forestal (CONAF). (2018). Plan de Gestión de Recursos Vegetacionales en Tierras Indígenas. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales. Santiago. Chile.

Corporación Nacional Forestal (CONAF). (2018). Primer Resumen de Información sobre el Abordaje, Respeto y Cumplimiento de las Salvaguardas para la Formulación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRIV) de Chile. Período del reporte 2013-2017. Disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/709-reporte-salvaguardas-pc/file>

Declaración de Principios Éticos en Relación con el Cambio Climático. (2017). Ver en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49457&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Ver en: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Ochoa H. (2013). Cosmovisión mapuche y emergencia de la mapu desde la identidad étnica. Publicitas. Comunicación y cultura. Vol 1. Páginas 34-54. Disponible en: <http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/publicitas/article/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Constitución de la UNESCO. Web: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

IV. Lista de siglas

ADI	Área de Desarrollo Indígena
CASEN	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. Ministerio de Desarrollo Social
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CONAF	Corporación Nacional Forestal
CoP	Conferencia de las Partes (siglas en inglés)
ENCCRIV	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales
FCPF	Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (siglas en inglés)
MAIA	Modelo Ambiental Intercultural Andino
MOFIM	Modelo Forestal Intercultural Mapuche
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU-REDD	Programa de Naciones Unidas para REDD+
PGRVTI	Plan de Gestión de Recursos Vegetacionales en Tierras Indígenas
REDD+	Reducción de Emisiones Asociadas a la Deforestación, Degradación Forestal, Conservación y Aumentos de las Existencias de Carbono Forestal
SESA	Evaluación Estratégica Ambiental y Social (siglas en inglés)
SIG	Sistema de Información Geográfica
SNASPE	Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
UAIS	Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales
UCCSA	Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales







Corporación Nacional Forestal

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA)

Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF)

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Ministerio de Agricultura de Chile

www.enccrv-chile.cl

www.conaf.cl

Paseo Bulnes 377, Oficina 207

Santiago de Chile